

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Sábado 18 de Julio de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.597.

TIENDA DEL GUANTE.

(Véase la 3.^a plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 14 de Julio.

Presidencia.—Ley mandando que para ocupar las vacantes que en lo sucesivo ocurran en los destinos de oficiales de quinta clase de administracion civil, se requiera haber estado en servicio activo doce años en el ejército ó en la infantería de marina; y de ellos, cuatro por lo ménos en la clase de sargentos, ó ser cesante de destino civil de aquella categoría con haber pasivo.

—Reales decretos admitiendo la dimision á los Sres. Antequera y Romero Robledo, y nombrando ministros de Marina y Gobernacion á D. Manuel de la Pezuela y D. Raimundo Fernandez Villaverde.

† **Fomento.**—Ley otorgando á D. Pascual Muro y Abecia, sin subvencion del Estado, la concesion de un ferro-carril económico desde Daroca á Sariñena.

—Otra prorogando por un año la construccion del ferro-carril desde el muelle Santa Lucia á la estacion del tranvia de vapor de Cartagena á Herrerías.

—Otros incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, varias de las provincias de Salamanca, Avila, Baleares, Zaragoza y Huesca.

Gracia y Justicia.—Los decretos que anoche publicamos, y otro admitiendo la dimision al subsecretario del ministerio.

—Real orden encargando interinamente de la subsecretaria al director de los Registros D. Cirilo Amorós.

Otra dando gracias á D. Eduardo Alonso Colmenares, presidente de la junta calificadora de aspirantes á la judicatura; á los vocales D. Manuel Lopez de Azenia, D. Estéban de la Malla y Malla, D. Ignacio Suarez Garcia, D. Adriano Curiel y Castro, don Faustino Rodriguez San Pedro, D. Juan Gualberto Ballester, D. Rafael Conde y Luque y Fernando Mellado y Leguey y á D. Benito Aparicio y Perez secretario de la misma junta, por el celo asiduidad é inteligencia con que han desempeñado su difícil é importante cometido.

Guerra.—Los decretos que publicamos por separado.

A CADA CUAL LO SUYO.

Aceptamos la responsabilidad moral de nuestra conducta sobre todo lo que hemos dicho y diremos respecto á la venta de los montes de Almería, sin que aceptemos la responsabilidad de lo que ha dicho, diga ó pueda decir *El Almeriense*, por tener nosotros nuestro criterio propio para juzgar como se debe este hecho, del cual hemos protestado, como hemos protestado á la vez, en otras ocasiones, de otros hechos análogos, entre ellos de lo que ocurrió con los montes de Dalías, de célebre recordacion, cuya subasta de un lote se hizo en 30.000 duros, poco menos. y luego resultó en la segunda subasta, segun la voz pública, con la cantidad de 5.000 duros; las fanegas de terreno de estos montes, de Almería y Nijar adquiridas sin título alguno de propiedad, y otros mil *chanchullos* hechos, entre los que se encuentra en primer lugar la subasta de los montes de Nijar en tiempos conservadores y la venta de los estudios del Ferro-carril, hecha en tiempos fusionistas también, y cuyos funestos resultados estamos tocando hoy, y mas l otocaremos mañana; y pidámosle á Dios que no nos traiga un conflicto todavia mayor del que ahora se cierne sobre la poblacion de Almería, porque esto afecta grandemente á la provincia también.

Lo que quiere decir que tan bue-

nos son los fusionistas como los conservadores y que no salvamos á ninguno, en tanto el pueblo sufre las consecuencias de los caciques convertidos en padrastrós para desangrarlo y jugar con él á todas horas, por mas que nuestra protesta haya sido y sea la primera siempre, sin que varíemos de parecer nunca, puesto que nuestras columnas responden de los hechos que citamos y de otros muchos que no son del caso citar, pero que no por eso han dejado de perseguir otro fin que el *chanchullo*, la conveniencia de unos cuantos, la ambicion de muchos, el deseo de enriquecerse á costa de los demás.

¡Día llegará en que este pueblo pacífico y sufrido pida cuenta á todos de los crímenes inauditos que se han cometido contra él! ¡Día llegará y no estará muy lejos, en que el pueblo recabe lo que es suyo, lo que en derecho le pertenece; y conozca bien á esa turba de parásitos grandes y pequeños que le chupan la sangre y hacen lo que hicieron los judíos con las vestiduras de Cristo, de aquel que murió en la Cruz predicando á sus semejantes la paz y la justicia, de la que tan mal uso han hecho sobre la tierra los hombres cegados por el demonio de su loca ambicion.

Respondemos ahora y siempre en público y en privado de nuestra conducta, mayormente cuando se trata de los intereses del pueblo, que son los intereses del país y por consecuencia los nuestros; y debemos confesar y decir muy alto, muy alto, que con palabrería y con alharacas no se consigue nada, porque hay otro camino mejor que es el legal, si se persiste en él, sino hay afán de exhibirse, si es todo patriotismo y energía, verdad, para no abandonar el camino emprendido, pues no estamos en tiempos de creer que aquel que mas grita es el que mas hace ni el que lleva mas razon.

Nuestro criterio, como ya hemos dicho, en esta cuestion es: que no debieron haberse vendido los montes de Almería; que el Municipio debió haber protestado ó haber influido cerca del ministro de Hacienda para que no se privara al pueblo de la única riqueza que tenia; que en la venta, si se ha hecho como se dice, hay una lesion enorme, enorme y por lo tanto se debe recabar del ministro de Hacienda y de la direccion General de Propiedades y derechos del Estado, anule negocio tan escandaloso, pues vendidos estos tres lotes de los montes en 33.000 duros, está probado que, aun accediendo el Municipio á la venta, sale perjudicado en dos ó tres millones de reales.

Esto es lo que hemos dicho, decimos y seguiremos diciendo siempre, sin palabras gordas ni huecas, pues nuestra experiencia nos lleva á conocer desde lejos á los hombres y las cosas, y no hemos de ser nosotros los que hemos de caer en el error de no darle á cada cual lo suyo, porque de esta manera cumplimos, primero, con nuestra conciencia y despues con nuestro deber.

La administracion española en Cuba

Los escándalos de la desdichadísima gestión administrativa de nuestros Gobiernos en Cuba, han llegado á tal extremo, que han despertado universal desconfianza respecto á los funcionarios públicos que surcan el Atlántico para prestar sus servicios á la patria en la gran Antilla. En esto, como en todo, sucede que los justos pagan las culpas de los pecadores, hasta el punto de que se dude casi siempre de los asertos que para demostrar su honradez hacen los empleados verdaderamente probos. Son pocas las personas que dan crédito á las aseveraciones de estos empleados, porque el cumplimiento del deber, cuando trae aparejados serios peligros en vez de merecida recompensa, hácese por todo extremo difícil y penoso.

Pues bien; así y todo. no solamente hay empleados verdaderamente honrados en Cuba, sino que—con legitima satisfaccion podemos afirmarlo—se registra en los anales de la administracion española en la gran Antilla un caso excepcional, dentro y fuera de nuestro país. El de un empleado de honradez verdaderamente heroica, honradez exagerada, si exageracion cabe en este punto, que no sólo ha perseguido con indomable energia á los defraudadores del Estado, que en Cuba son muchos y muy poderosos, sino que ha organizado importantes servicios públicos de *su bolsillo particular*, destinando al efecto los sueldos que le correspondian por razon de sus cargos oficiales y prefiriendo quedar en la mayor miseria á que los *timadores* del Estado realizasen en la impunidad sus repugnantes maniobras.

Ese empleado excepcional que ha llevado su amor á los intereses del Estado hasta el fanatismo, privándose aun do los recursos más necesarios á la vida para introducir reformas valiosísimas en cuantas dependencias públicas han estado á su cargo, se llama D. Carlos Cuervo Arango, y su nombre es en Cuba garantia de honradez, de integridad y de abnegacion en pró de los intereses de la patria.

No acostumbramos á hacer en las columnas de nuestra publicacion la apologia de personalidad alguna sin que sus merecimientos sean extraordinarios, porque el cumplimiento del deber, por difícil que sea, no merece, en justicia, sino el visto bueno de la recta opinion. Pero hay algo que sale de la esfera del deber para entrar en la ilimitada region del sacrificio, y este algo merece siempre admiracion y respeto. El Sr. Cuervo Arango, que ha servido treinta y dos años en Cuba, que ha desempeñado los más altos puestos administrativos de la isla, mereciendo que los periódicos de todos los matices, desde *La Voz de Cuba*, ultramontano, hasta *El Triunfo*, autonomista, consagrasen numerosos articulos á elogiar sus reformas y á enunciar su abnegacion sin ejemplo en las tradiciones administrativas de todos los países; el Sr. Cuervo Arango que, sin fortuna pro-

pia, ha consagrado cerca de veinte mil duros de sus haberes á la organizacion de servicios públicos calificados por los mismos extranjeros de *modelos de perfeccion*, y que como premio á sus afanes ha recogido solo la cesantia, está hoy entre nosotros pobre, muy pobre, si, pero respetado y admirado por cuantos saben apreciar la inquebrantable constancia y la serie de esfuerzos que supone la tentativa hecha por un solo hombre, de reformar por completo una administracion corrompida.

Decia bien nuestro estimado colega *El Globo* al ocuparse hace algunos días en el exámen de este asunto. El Sr. Cuervo Arango intentó una empresa imposible para un hombre solo; pero no ha sido poco fecunda su tarea, pues que ha servido para que se sepa y se aprecie aquí en España, hasta qué punto llega la inmoralidad, el desbarajuste y el robo en nuestra administracion ultramarina.

Cuba podrá perderse *quizá podrá salvarse aún*, con una administracion honrada; pero esa administracion *no la quieren* los Gobierno doctrinarios de la Peninsula. Los ministros doctrinarios, por torpeza ó por obcecacion hacen la causa de los que en Cuba arruinan el Tesoro público é incitan todos los ánimos contra la metrópoli que representa allí por desgracia lo que representó para nuestras perdidas posesiones del continente americano. Uno de los ministros más oscuros que hatenido España desde que existe el régimen constitucion, un hombre comparable en ineptitud á Tejada de Valdesera, el Sr. Suárez Inclán, firmó la cesantia de D. Carlos Cuervo Arango como quien firma en un barbecho, solo porque á un intendente de Hacienda, el Sr. Castro y Serrano, se le antojó acusar de desacato al funcionario público que más defraudaciones ha impedido y que má ha regularizado la renta de aduanas en Cuba.

La Audiencia de la Habana declaró al poco tiempo que no habia existido tal desacato ni cosa parecida, pero el Sr. Cuervo Arango, subintendente de Hacienda, quedó cesante, y los defraudadores regocijadosísimos. El comercio de la Habana promovió una suscripcion á fin de que el señor Cuervo Arango pudiera venir á la Peninsula y hacer presente al ministro de Ultramar y al presidente del Consejo la situacion de Cuba, proponiéndole un fácil y seguro remedio para salvarla en lo posible, pero ni el Sr. Cánovas, ni el Sr. Tejada de Valdesera han consentido en recibir siquiera la visita del atropellado exsubintendente de Cuba. Este ha elevado á las Cortes una exposicion que probablemente no será atendida y ha publicado una *Memoria* en la que, aun sin atacar á nadie, deja entver el espantoso abismo de las defraudaciones de que son victimas á la vez la isla de Cuba y el tesoro de la Peninsula. Hemos dicho repetidas veces que Cuba no puede sostener de ningún modo el presupuesto votado por las Cortes. Pues bien:

¿No es completa desgracia
Que por ser hoy más días
He de verme abrumado
De incómodas visitas?

si una administración moral pusiese coto á las enormes irregularidades de las rentas de la isla se aproximarían mucho más los ingresos á lo calculado. Y no decimos que llegaría la recaudación á los 160 millones de pesetas presupuestos, porque es completamente imposible que Cuba pague esa suma.

La falta material de espacio nos obliga á aplazar para el próximo artículo el examen de la Memoria publicada por el Sr. Cuervo Arango y el desarrollo de las consideraciones á que se presta.

Las nuevas tarifas
DE CONSUMOS Y ARBITRIOS DE ALMERIA.

III.

Por fin,—como diría *La Correspondencia*—quedaron aprobadas las nuevas tarifas de arbitrios en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal el día 15 del corriente; y aunque en conjunto bastante se ha conseguido si se comparan con las tarifas que se publicaron el primer día del nuevo año económico, esas mismas rebajas prueban que el sistema que se sigue al confeccionar el presupuesto municipal es por demás absurdo en su base y por consiguiente, absurdas tienen que ser todas sus consecuencias.

Habíamos ya demostrado que el supuesto déficit de 88.300 pesetas que resultaba de los primitivos presupuestos no era tal déficit, desde el momento en que podía ser fácilmente cubierto con el arbitrio sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general del Estado y con el concierto de las uvas de embarque; y claro es que al probar esto, queda también demostrado que los arbitrios sobre los materiales de construcción y sobre los artículos de importación no tenían otra manera de explicarse, que, ó por el afán de perjudicar notoriamente al comercio, ó por la mas completa ignorancia de cuestiones financieras.

Así debió comprenderlo la comisión de Hacienda del Municipio, cuando en cumplimiento de la Real orden de 29 de Junio procedió á revisar los presupuestos y pudo convenirse que los arbitrios rechazados por la opinion pública eran por completo innecesarios; pero no era cosa de declararlos así *coram populi*; que para algo se había pensado en establecer esos arbitrios y aunque ese algo hubiese fracasado, el amor propio exigía no hacer una completa confesion.

Así es, que desde luego quedaron libres de arbitrios todos los materiales de construcción, excepto las maderas y aun estas experimentaron una rebaja que se hizo extensiva al esparto, al serrín y al corcho.

¿Como podía esto justificarse cuando dichos arbitrios no eran necesarios para nivelar los ingresos con los gastos?—De muy sencilla manera.—Aprovechando la oportunidad de la revision de presupuestos para elevar, entre otros aumentos, á 100.000 pesetas la partida destinada á aceras y empedrados que antes era solo de 40.000.

De modo, que cuando Almería atraviesa por las tristes circunstancias que todos conocemos, en vez de aprovechar la ocasion de tener que revisar los presupuestos para hacer en ellos cuantas economías fueran compatibles con el buen servicio, se fija en 100.000 pesetas la partida que en presupuestos anteriores no pasaba de 14.000 y que en algunos años no ha llegado á invertirse por completo.

Resultaba, pues, que en el afán por sostener parte de los arbitrios y para que no apareciese un *superavit*, se aumentaban varias partidas del presupuesto de gastos y en apariencia quedaban nivelados los presupuestos.

Así fueron aprobados, con alguna ligerísima modificación en la sesión extraordinaria que con dicho objeto celebró el Ayuntamiento, apesar de la viril oposicion hecha por los dignos individuos que forman la minoría de la Excm. Corporacion. Llegó su turno á la sesión en que los presupuestos debían ser aprobados por la Junta Municipal y no hemos de detenernos nosotros á reseñar lo que allí ocurrió; pero si nos ocuparemos de un detalle que prueba cómo marchan y cómo se entienden las cuestiones de Hacienda en la casa del pueblo.

Habiase aprobado ya el dictámen de la comision en conjunto y despues separadamente los nuevos arbitrios sin mas variante que una ligera rebaja en los espartos. Habíase antes dado lectura de una solicitud del arrendatario que fué de los consumos hasta 30 de Junio último en la que pedía que el Ayuntamiento le abonase la suma de 98.634 pesetas importe de los aforos hechos cuando se encargó del arriendo. Justo parece que así se hiciera segun resulta de las clausulas de su contrato; pero lo que no es justo, ni natural, ni legal siquiera, es que esa partida que antes no figuraba en el presupuesto, se incluya así en el de gastos, sin haberse mencionado semejante inclusion en la sesión extraordinaria que celebró el municipio para aprobar la revision.

No es legal, decimos, porque segun la clausula 1.ª de la Real orden de 29 de Junio, «los Ayuntamientos procederán á revisar los presupuestos ordinarios» y segun la disposicion 2.ª «verificada la revision y expuestos al público por cuatro días, se someterán á la aprobacion de la Junta Municipal».—Esta, por consiguiente, al reunirse el miércoles último no tenía otras facultades que aprobar ó desaprobado los presupuestos *revisados* por el Ayuntamiento y como al revisarlos no se había hecho mencion de semejante partida, la Junta Municipal no solo no podía aprobarla, sino que ni siquiera tenía facultades para conocer en ese día de dicho particular.

Es, por consiguiente, completamente *ilegal* la inclusion de dicha partida en el presupuesto ordinario, y como segun la clausula 8.ª de la citada Real orden «los ayuntamientos deben comunicar al gobernador el presupuesto para el efecto de corregir las *extralimitaciones legales* si las hubiere», estamos seguros que esta será desde luego corregida.

Hemos dicho antes que encontramos justo el pago de esa suma al antiguo arrendatario; ha estado en su derecho al solicitar por medio de una instancia que se le abone; pero en vez de acudir á los medios legales, ó sea el pase á la comision respectiva y la inclusion en el presupuesto adicional, la Junta, al acordar incluirla en el presupuesto ordinario, ha cometido una *extralimitacion legal*, que no podrá prevalecer.

Y ya que el Sr. Gobernador de la Provincia ha de poner su veto á esa infraccion, fijese también en que los espartos no pueden ser gravados por ser un artículo de *exportacion*, que solo viene á Almería de tránsito, y la ley dispone que no se graven mas que los plomos argentíferos, trapos

viejos y otros artículos taxativamente mencionados; que el tratado de comercio con Suecia y Noruega no permite que se graven las maderas con otro impuesto que el de Aduanas; y por último, que el corcho en corteza es una *primera materia* que se dedica á la industria, y las primeras materias no pueden ser gravadas.

Tenga en cuenta, pues, el señor Gobernador estas *extralimitaciones legales* y sirvase corregirlas, segun dispone la clausula 4.ª de la Real orden que ha ordenado la revision de los presupuestos municipales.

FAUSTO ROMERO.

Drama de amor.

Los periódicos extranjeros dan cuenta de un drama de amores ocurrido hace pocos días entre personas de la buena sociedad italiana.

La condesa de Belgioro, mujer del diputado de este mismo apellido, que representa en la Cámara italiana el distrito de Camposo, tenía la costumbre de residir una parte del año en sus propiedades de los Abruzzos con una joven sobrina suya, huérfana, y cuya fortuna personal pasa de tres millones de pesetas.

El hijo del administrador de la condesa, oficial de ejército, hizo la corte á la joven heredera, y parece que no fué mal correspondido por la niña pero la condesa se opuso resueltamente á tales amores.

Entonces el oficial resolvió robar á la joven, y el administrador, su padre, prometió ayudarle en la empresa.

Una de las pasadas noches la condesa oyó á la madrugada ruidos extraños por la habitación de su sobrina, se armó con un revólver y salió á enterarse por si misma de lo que ocurría.

En efecto, vió al administrador, á su hijo y á varios criados que huían, llevándose secuestrada, pero en secuestro voluntario, á la enamorada joven.

La condesa, despues de darles alcance, procuró acercarse á su sobrina; pero el administrador se lo impidió, y entonces la intrépida dama disparó el revólver sobre el administrador que cayó á tierra con el cráneo deshecho.

La condesa de Belgioro continúa en libertad.

NOTICIAS GENERALES.

Supone *El Liberal* que el retrato de Ruiz Zorrilla mandado retirar de los salones de Gobernacion, por el Sr. Romero Robledo, volverá á ponerse de orden del Sr. Villaverde.

De Puerto-Rico se nos comunica por el último correo inglés que los industriales y fabricantes de tabacos han entregado al gobernador general una exposicion para el ministro de Ultramar con objeto de que quede sin efecto la resolucion de crear una fábrica de tabacos en el presidio de aquella isla.

También se nos dice que el capitán general llamó á los industriales y fabricantes y les amenazó con deportarles si cerraban sus fábricas.

En Guadalajara y varios pueblos de la provincia, descargó ayer una gran tormenta, habiendo caído en la capital algunas chispas eléctricas, una de ellas en una iglesia, sin que afortunadamente causara desgracias personales.

En el pueblo de Fontonar un rayo mató á un pastor.

También en Madrid cayó una chispa eléctrica, fundiendo el para rayos del ministerio de la Guerra. No causó desgracias.

Frutos coloniales.

Por real orden de Hacienda que publica la *Gaceta* de hoy, se dispone que los frutos llamados coloniales, azúcar (excepto el refinado), café, clavo, canela, pimienta, té y cacao que no sea conocido de Venezuela, que se regirá por las prescripciones del tratado celebrado con aquella República y órdenes aclaratorias), para disfrutar de los beneficios de la segunda columna del arancel de Aduanas cuando procedan de países de Europa, es indispensable que en el acto del despacho se presente por los importadores un certificado de la aduana extranjera del punto de su última procedencia, visado por el cónsul de España, en el que se justifique el origen ó país productor de los mencionados frutos, sin cuyo requisito se aplicarán los derechos de la primera columna del arancel, que también se exigirán cuando resulte que no son producto de país convenido.

Esta poesia, no sé si de Góngora ó de quien, recitaba mi amiga D.ª Carmen cuando anteanoche fué á visitarla con motivo de ser su día.

Dió la casualidad que estaba sola, cosa muy rara ciertos dias en que se deja caer por dó quiera esa nube de *gorrones* que vive á costa del prójimo y aprovecha todas las ocasiones para llenar la panza.

La manera un tanto triste de recitar tan festivos versos, me hizo entender que no estaba contenta, á pesar de los muchos plácemes y felicitaciones que sin duda recibiría desde que amaneció el día diez y seis.

Despues de las palabras reglamentarias, del indispensable dulce y la necesaria copa, traté de indagar con maña la pena que aquejaba á D.ª Carmen, máxime cuando es una mujer de quien, por todos conceptos, puede asegurarse que es relativamente feliz, partiendo del principio de la no existencia de la felicidad absoluta.

Mi amiga, que nada tiene de tohta, comprendió mi intencion á las primeras palabras y sonriéndose me dijo:

—Es inútil, amigo mio, que se ande usted con rodeos para averiguar la causa de mi tristeza. Yo se la contaré francamente.

La costumbre, esa segunda madre de la humanidad, nos dicta leyes que *á fortiori* es necesario cumplir, y á las cuales faltamos menos que á las impuestas por los hombres. Entre estas, existe la de celebrar los aniversarios de las épocas felices de nuestra vida, olvidando por completo los pesares durante veinte y cuatro horas que consagramos á recuerdos, muchas veces alegres y las más tristes procurando enlazar la cadena de nuestra vida sin que falte ninguno de sus eslabones. A veces, la tarea se interrumpe por la llegada de un amigo, de un pariente que viene á reiterar las pruebas del cariño que nos tiene, segun él dice, y á asegurarnos una vez mas que su afecto á nosotros no tiene límites.

Recibimosle con la sonrisa más afectuosa, (ya sabe Vd. que estos días es preciso estar risueños aunque rebose la hiel en nuestro corazon), escuchamos sus políticas frases y, no hay mas remedio de que, al marcharse, crea nos quedamos plenamente convencidos de su sinceridad.

Usted, que ya no es niño, y á quien la desgracia ha tratado también de una manera harto dura, comprende perfectamente que en estos días es cuando se comprende toda la dobléz y toda la ficcion de que es susceptible el corazon humano. Los que nos odian son los que mas se apresuran á darnos muestras de su amistad y... ¡sabe Dios lo que con nosotros harían á poder ellos disponer de nuestros destinos!

Palabras vanas, frases estudiadas y una pura fórmula política, en la que á veces entra por mucho el negocio, es lo que se vé el *día de dias*. Esta es la causa de que yo esté triste hoy, y creo, amigo mio, que no me falta razon.

Indudablemente doña Carmen decia la verdad y aun pudiera haber expuesto en apoyo de su idea otras de mayor peso y que son fáciles de adivinar, puesto que al menos una vez al año tenemos que encontrarnos en idéntico caso. Nada tiene de extraño que no los dijera por delicadeza y por si acaso yo creia que en su pensamiento entraba en más ó menos dosis el interés.

Despedime de ella y... te ruego, lector, que no vayas á micasa el día de mi santo ó cumpleaños, porque te daré con la puerta en las narices, creyendo que eres enemigo mio.

MAXIMILIANO ARROYO Y DIEGO.

GACETILLAS

Chanchulos célebres—Muy por encima recordamos que en los últimos años se han realizado los siguientes:

Robo del Almacén de Efectos Estancados de la Provincia.

Irregularidad descubierta en la Caja de la Tesorería de esta Administración.

Subasta de aceras de cemento á 28 rs. metro.

Suministro del mobiliario para la Audiencia de lo Criminal que ascendió á la suma de 115.000 rs.

Pago del terreno ocupado por las calles en los solares del jardín de Orozco.

Reconocimiento de la cantidad de 20.000 duros al rematante de los consumos por las especies aforadas en el casco de la ciudad.

Subasta de la carretera de Vilchez á Al-

